



CBM/ISM

SEDE ELECTRONICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, me complace remitirle para su publicación relación de acuerdos adoptado por Colegiado en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2015.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo. Francisco Ruiz Giráldez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
21/12/2015

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la ciudad de Tarifa, siendo las **nueve horas** del día **veintiuno de diciembre de dos mil quince**, se reúnen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Ruiz Giráldez, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en **SESIÓN ORDINARIA en primera convocatoria** de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental D. Francisco Antonio Ruiz Romero.

Sres. Concejales asistentes:
D. EZEQUIEL ANDREU CAZALLA
D. SEBASTIAN GALINDO VIERA
DÑA. MARÍA NOELIA MOYA MORALES

Por parte del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se declara abierto el acto y se procede a examinar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Actas pendientes de aprobar

1.1. JGL2015/23 ORDINARIA 14/12/2015

Página 1 de 6

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(04/01/2016 10:30:58, Alcalde)

Clasificador: Sin clasificar -

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



bd1e91421dfc499f8f54a07137a82ba1001



Se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 14 de diciembre de 2015.

Sometido el asunto a votación ordinaria, con los votos favorables del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Ruiz Giráldez y de los Sres. Concejales D. Ezequiel Andréu Cazalla, D. Sebastián Galindo Viera y Dña. María Noelia Moya Morales, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobar dicho acta para su preceptiva transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2. MOCIONES URGENTES:

2.1. URGENCIA UNICA: EXPTE. EXPTE: CT(CA)-2015/146.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por razones de urgencia el Ilmo. Sr. Alcalde somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente relativo a solicitud de cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura del establecimiento público que cuenta con licencia municipal de concedida por Resolución de la Alcaldía, de fecha 04.02.2004, expte. D-41/2.003, con emplazamiento en Ctra. Nacional 340, Km. 91, de Tarifa, con nombre comercial "BAR-CAFETERÍA EL MIRADOR DEL ESTRECHO".

Sometida a votación ordinaria la previa declaración de la urgencia del asunto, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Ruiz Giráldez y de los Sres. Concejales D. Ezequiel Andréu Cazalla, D. Sebastián Galindo Viera y Dña. María Noelia Moya Morales, acuerda, por unanimidad, aprobar la previa declaración de la urgencia del asunto y la procedencia de su debate.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. ENRIQUE JESÚS ROJAS DELGADO y DÑA. ANTONIA COTE COTE, relativo a solicitud de cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura del establecimiento público que cuenta con licencia municipal concedida por Resolución de la Alcaldía, de fecha 04.02.2004, expte. D-41/2.003, con emplazamiento en Ctra. Nacional 340, Km. 91, de Tarifa, con nombre comercial "BAR-CAFETERÍA EL MIRADOR DEL ESTRECHO", en el que se observa:

Objeto: Cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura.

Actividad: BAR, con nombre comercial "BAR-CAFETERÍA EL MIRADOR DEL ESTRECHO".

Ubicación: CTRA. NACIONAL 340, KM. 91.

1.- Con fecha 30.11.2015, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa el asunto para requerir a los interesados la aportación de comunicación relativa al cambio de titularidad por parte del actual titular de la licencia de apertura, D. ENRIQUE ROJAS COTE.

2.- Con fecha 15.12.2015, r.g.e.13882, tiene entrada un escrito presentado por D. Enrique Jesús

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(04/01/2016 10:30:58, Alcalde)

Clasificador: Sin clasificar -

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



bd1e91421dfc499f8f54a07137a82ba1001



Rojas Delgado, en el que expone: “En relación con el expediente de cambio de titularidad con referencia CT(CA)-146/2015, BAR-CAFETERÍA EL MIRADOR, no siendo posible presentar autorización del anterior titular de la licencia municipal de aperturas D. ENRIQUE ROJAS COTE (padre), por fallecimiento, presento escritura de aceptación y adjudicación de herencia.”

3.- Autorizaciones e informes incorporados al expediente:

- Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 18.08.2015, en el que indica: “(...) 3.- CONCLUSIONES: Por todo lo expuesto no existe inconveniente técnico en conceder el Cambio de Titularidad solicitado. No obstante se tendrá que aportar informe favorable de inspección sanitario. AFORO: 30 PERSONAS”.

- Informe sanitario de inspección ocular, de fecha 04.09.2015-r.g.e. 16.10.15-11368, con carácter FAVORABLE.

- Informe emitido por el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con fecha 24.11.2015, en el que se indica: “(...) Se hace constar que en fecha de 09 de Noviembre de 2015 se aporta el requerido “informe favorable Sanitario de Inspección Ocular”. CONCLUSIONES: Por lo expuesto, salvo mejor opinión en Derecho, se estima lo siguiente: a).- Informar en sentido FAVORABLE el cambio de titularidad solicitado para la actividad de BAR, sito en ctra.Nac. 340, Km. 91, Tarifa.”

- Informe emitido por el Área de Gestión Tributaria, en fecha 25.11.2015.

La Junta de Gobierno, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto núm. 3767/2015, de fecha 13.11.2015, tras su estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Ruiz Giráldez y de los Sres. Concejales: D. Ezequiel Andréu Cazalla, D. Sebastián Galindo Viera y Dña. María Noelia Moya Morales, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: CONCEDER a D. ENRIQUE JESÚS ROJAS DELGADO Y DÑA. ANTONIA COTE COTE, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA del establecimiento destinado a BAR, con nombre comercial “BAR-CAFETERÍA EL MIRADOR DEL ESTRECHO”, emplazado en Ctra. Nacional 340, Km. 91, con vigencia indefinida, conforme a los informes indicados anteriormente.

SEGUNDO: La validez y eficacia de esta licencia —que se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros— está condicionada a que se realice la correspondiente alta censal en la Agencia Tributaria, se obtengan por los interesados cuantos permisos, autorizaciones o requisitos exijan las disposiciones vigentes para este tipo de actividades, y se liquiden los derechos establecidos en la respectiva Ordenanza Municipal.

TERCERO: El horario de apertura y cierre de este establecimiento será el establecido por Orden de la Consejería de Gobernación, de 25 de Marzo de 2002 (Horario máximo de cierre 02:00 horas, horario de apertura a partir de las 06:00 horas del día. Viernes, sábados y vísperas de festivos el horario de cierre podrá ampliarse una hora más) y su aforo máximo es de treinta personas (30).

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(04/01/2016 10:30:58, Alcalde)

Clasificador: Sin clasificar -

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



bd1e91421dfc499f8f54a07137a82ba1001



CUARTO: D. ENRIQUE JESÚS ROJAS DELGADO Y DÑA. ANTONIA COTE COTE deberán suscribir contrato de seguro de responsabilidad civil en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, que son los siguientes:

- Para responder por daños personales con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente la suma mínima asegurada para un aforo inferior a 50 personas será de 225.000 euros;
- Para responder por el resto de daños personales y por daños materiales, las sumas aseguradas serán libremente pactadas por las partes contratantes.
- Las sumas aseguradas tendrán a todos los efectos la consideración de límites máximos de la indemnización a pagar por el asegurador por anualidad y siniestro, siendo el límite máximo por víctima en todo caso, 151.000 euros.

QUINTO: D. ENRIQUE JESÚS ROJAS DELGADO Y DÑA. ANTONIA COTE COTE, están obligados a acreditar la vigencia del contrato del seguro de responsabilidad civil, mediante el ejemplar de la póliza y el recibo del pago de las primas correspondientes al periodo del seguro en curso, o de copia debidamente autenticada de los mismos, cuando les sean requeridos estos documentos por personal funcionario de los órganos de la Administración competente en la materia, que estén investidos de autoridad, para realizar actuaciones inspectoras, instructoras o sancionadoras.

SEXTO: D. ENRIQUE JESÚS ROJAS DELGADO Y DÑA. ANTONIA COTE COTE, como titulares de la empresa y, en su caso, sus empleados, estarán obligados, con ocasión y consecuencia de la organización de esta actividad, a cumplir las obligaciones relacionadas en el artículo 14 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

SÉPTIMO: Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono:

Datos tributarios:

Tributo: APERTURA – Tasa apertura

Dirección tributaria: Ctra. Nac. 340, Km. 91.

Detalles de la liquidación:

	EPÍGRAFE	BASE	BONIFIC.	IMPORTE
Expedición licencia de apertura		1,0000	0,00	370,00
Informe técnico-sanitario Insp. Ocular		1,0000	0,00	88,50
EXPEDIENTE:.....	CT-CA-2015.146			

Ejercicio	Con. Tributario	Imp. Base	Imp. IVA	Total
2015	Tasa Apertura	458,50	0	458,50

CUOTA RESULTANTE458,50€

Plazo de ingreso (Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria). El pago en

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(04/01/2016 10:30:58, Alcalde)

Clasificador: Sin clasificar -

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



bd1e91421dfc499f8f54a07137a82ba1001



período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos: a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, se deja transcurrir los plazos indicados, será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo de apremio, más los intereses de demora correspondientes. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso podrá realizarse mediante transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas que se detallan indicando como concepto el nº de expediente y el nombre del interesado.

CAIXA:.....ES39-2100-4796-18-0200006769 Cód. BIC/SWIFT: CAIXESBBXXX
UNICAJA: ..ES29 2103-0613-11-0231635914 Cód. BIC/SWIFT: UCJAES2MXXX
BBVA:ES58 0182-3225-97-0208626121 Cód. BIC/SWIFT: BBVAESMMXXX
BANESTO: .ES23 0030-4090-13-0870000271 Cód. BIC/SWIFT: ESPCESMMXXX
CAJAMAR: .ES21 3058-0765-67-2732000688 Cód. BIC/SWIFT: CCRIES2AXXX

OCTAVO: El presente acuerdo se notificará a los interesados, expresando los recursos que se pueden interponer contra el mismo, con las advertencias legales que resulten procedentes y será trasladado a los servicios de Intervención, Jefatura de la Policía Local y a la Oficina de Sanciones y Disciplina Urbanística.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cinco minutos del día indicado al comienzo, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y a la firma de su Presidente, de todo lo cual yo, como Secretario General Accidental, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Francisco Ruiz Giráldez.

Francisco Antonio Ruiz Romero.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(04/01/2016 10:30:58, Alcalde)

Clasificador: Sin clasificar -

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



bd1e91421dfc499f8f54a07137a82ba1001



Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(04/01/2016 10:30:58, Alcalde)

Clasificador: Sin clasificar -

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



bd1e91421dfc499f8f54a07137a82ba1001